

## LA ATENCIÓN DENTAL A PACIENTES ESPECIALES ALCANZA UN PAPEL RELEVANTE EN LA PROFESIÓN DE DENTISTA

Desde SEOEME queremos felicitar a todos los compañeros que trabajaron duro porque la atención odontológica a los pacientes con Necesidades Especiales se viera claramente reflejada en los nuevos Planes de Estudio de Grado en Odontología.

El Ministerio de Ciencia e Innovación en el BOE nº 174 de 19/7/2008 ORDEN CIN/2136/2008 de 3 de julio en los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista, recoge expresamente algunas capacidades relacionadas con los mismos.

Así, literalmente se transcribe, en el ANEXO, Apartado 3: punto 23. Establecer, el diagnóstico, pronóstico y una adecuada planificación terapéutica en todas las áreas clínicas de la Odontología, siendo competente en el diagnóstico, pronóstico y elaboración del plan de tratamiento odontológico del paciente que requiera cuidados especiales, incluidos pacientes médicamente comprometidos y pacientes con discapacidad.

Punto 26. Saber planificar y realizar tratamientos odontológicos multidisciplinares, secuenciales e integrados de complejidad limitada en pacientes de todas las edades y condiciones y de los pacientes que requieren cuidados especiales.

Su esfuerzo valió la pena y obtuvo su recompensa. Ahora, esperemos que los Planes de Estudio de cada Facultad establezcan la o las materias que contribuyan a la formación de los alumnos en estas competencias.

### REUNIÓN DE VERANO ASTORGA 2008

Como ya viene siendo una tradición en nuestra Sociedad, ahí va la foto de familia de la Reunión de Verano 2008, frente a la famosa fachada del Ayuntamiento de Astorga.